

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA

SECRETARÍA GENERAL

1649.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"El artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por "Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro"; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Ciudad.

Tras la celebración de las últimas elecciones a la Asamblea de Melilla, El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, designó representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes públicos y concertados de la Ciudad.

Ello no obstante, habiendo cesado en sus anteriores responsabilidades en la Ciudad Autónoma de Melilla los representantes designados en el Centro de Educación Especial y en el Colegio la Salle el Carmen, se propone la designación de nuevos representantes para los mismos en las personas de:

CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

D. ABDELAZIS MOHAMED MOHAMED.

COLEGIOS LA SALLE EL CARMEN.

D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de junio de 2012.

El Secretario General.

José Antonio Jiménez Villoslada

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1650.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mismo mes.

* Queda enterado de:

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.A. nº 336/2011, D.ª Dolores Bernabeu González.

-Ratificación Convenios con el Club Deportivo Unión Deportiva Melilla.

-Decreto Juzgado 1.ª Instancia nº 3, J. V. nº 189/11, Cía. Axa Seguros e Inversiones.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, P.A. nº 48/12 -P.O. nº 0/11, D.ª Mimona Mohand Moh.

-Decreto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, P.O. nº 9/12, PPL.

-Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, P.O. nº 4/11 - P.O. 46/2010, D.ª Massa Mohameed Mohamed.

-Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.A. nº 51/12, D.ª Fatima Ben Haddou.

-Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso Apelación nº 185/11, D. Mustafa Al Luch Mohamed.

-Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, P.O. nº 646/07, D. Mustafa Mohamed Amar y D. Mohamed Dris Mohamed-Ben Abdellah.

-Sentencia Juzgado Penal nº 2, P.A. nº 53/09, Compañía de Seguros Bilbao y otros.

* Personación en P.A. nº 000010/2012, Gaselec (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3).

* Personación en autos de P.A. nº 143/12, D. Mimun Mojtar Ben Mohamed.

* Ejercicio acciones judiciales daños a bolardos (vehículo 5083-CYJ).

* Personación en autos de P.A. nº 173/12, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3).